



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, IV, V y VI de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 13 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Mtra. Sara María Guerrero Tecuanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día jueves 31 (treinta y uno) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), un acuerdo por el cual se requiere la publicación del siguiente:

#### AVISO

#### DE CONCLUSIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DEL PRIMER PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

I.- Las y los candidatos que han acreditado los 3 (tres) exámenes, esto es que han aprobado las 3 (tres) etapas del Primer Procedimiento Ordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación del año 2021 (dos mil veintiuno) son:

CMASC-1821/2022, CMASC-1825/2022, CMASC-1830/2022, CMASC-1834/2022,  
CMASC-1822/2022, CMASC-1827/2022, CMASC-1831/2022, CMASC-1835/2022,  
CMASC-1823/2022, CMASC-1828/2022, CMASC-1832/2022, CMASC-1836/2022,  
CMASC-1824/2022, CMASC-1829/2022, CMASC-1833/2022, CMASC-1838/2022,

II) Las y los sustentantes con números de registro arriba mencionados, registrados en la ciudad de Saltillo, incluyendo a los aspirantes radicados fuera del Estado, podrán recibir la **correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados**, presentando su Credencial de Elector, a partir del día 02 de mayo del presente año, en un horario de las 08:00 (ocho) horas a las 15 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa este Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado en el edificio marcado con el número 2791, en Bulevar Isidro López Zertuche, de la colonia Los Maestros, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

III) Las y los sustentantes pertenecientes a los Municipios de Monclova, Sabinas y Torreón podrán recibir la correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados, presentando su credencial de elector a partir del 09 de mayo del presente año, en un horario de las 09:00 (nueve) horas a las 15 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones de las delegaciones del centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del municipio de su adscripción, en las siguientes direcciones:

**Monclova:** Avenida Ciudad Deportiva, número 1500. Fraccionamiento Ciudad Deportiva.

**Sabinas:** Dirección: Boulevard Paseo de los Leones, km 12, colonia Fundadores.

**Torreón:** Calle Verano número 217 esquina con Saltillo 400. Colonia Ampliación La Rosita

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRA. SARA MARÍA GUERRERO TECUANHUEHUE



CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN  
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO